27 – 42200

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ACTUALIZADA - ICBF

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ

CERTIFICA

Que l**a CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS DELFINES** identificada con **Nit. 818.001.449-5,** es una entidad sin ánimo de lucro que se encuentra inscrita ante la autoridad competente y cuenta con un término de durabilidad INDEFINIDA.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante ***RESOLUCIÓN NÚMERO 300 DEL 24 DE MARZO DE 2010;*** **RESOLUCIÓN NRO.** ***095 DEL 10 DE ABRIL DEL 2026, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS DELFINES BAHIA SOLANO – JURADO identificada con el Nit. 818.001.449-5*** *y modificada por la* ***RESOLUCIÓN NÚMERO RPU01612026 DEL 27 DE MARZO DE 2026, ,*** RESOLUCIÓN NÚMERO No. 4 del 4 de febrero de 2023 Resolución No. 006 del 05 de enero de 2023 "por medio de la cual se reconoce e inscribe la junta directiva del Consejo Comunitario General de la Costa Pacífica Norte del Chocó "Los Delfines" y de la Resolución No. 022 de 16 de enero de 2023 "Por medio de la cual se corrige un error formal de la Resolución No. 006 del 05 de enero de 2023"del MINISTERIO DEL INTERIOR y RPU01612026 DEL 27 DE MARZO DE 2026 donde se reconoció personería Jurídica a (la) **CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS DELFINES identificada con Nit. 818.001.449-5**, como entidad sin ánimo de lucro, de Bienestar Social, vinculada al sistema Nacional de Bienestar Familiar, VIGENTE, ya que no ha sido objeto de multas, sanciones, suspensiones ni cancelación en virtud de procesos sancionatorios, cuyo objeto inicial va encaminado a la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

Que en el marco de la autonomía de (la) **CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS DELFINES** identificada con Nit.800117860-3 mediante Acta de Elección de fecha de 06 de diciembre de 2025 y firmada y registrada mediante Resolución número 1259 de fecha de 15 de diciembre de 2025, SE DESIGNO COMO REPRESENTANTE LEGAL AL SEÑOR(A) *MANUEL RICARDO ABADÍA RUIZ* identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4.851.515, para un periodo estatutario 3 AÑOS.

Que previa verificación de los requisitos establecidos para tal fin en la Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024, y demás antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y consulta de delitos sexuales se logra evidenciar que la misma no se encuentra inmersa en alguna de las causales de inhabilidad contractual.

Que la persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tal y como lo establece el art. 53 de la resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024.

Que la presente certificación tiene un término de durabilidad de seis (6) meses, tal como lo establece el art. 53 de la resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024.

La presente certificación se expide en atención a la solicitud realizada por el(a) Representante Legal de la Organización.

Dado en Quibdó el Quince (15) del abril del 2026.

CARLINA SAEZ CUESTA
Director (E) ICBF Regional Chocó

Proyecto: Jackson enrique serna Palacios – abogado apoyo de la Dirección. ___ ____

/Revisó: Luz Stella Quinto Meneses – Enlace Aseguramiento de la Calidad - Grupo de Dirección___
Revisó/Aprobó: Regina del Rosario Rodríguez Romaña/- Coordinadora Grupo Jurídico Regional_ _____

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma